



FIRMADO POR
EL ALCALDE
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019
EL/LA CONCEJAL/A
ANTONIO ARENAS ALMENAR
12/08/2020



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Deportes

Expediente 295837K



FIRMADO POR
EL SECRETARIO
MANUEL LANUSSE ALCOVER
13/08/2020

Resolución de la Alcaldía de concesión de ayudas económicos a entidades deportivas de Mislata para el deporte extraescolar y escolar 2019-2020. SEGEX: 295837K.

Por Decreto de Alcaldía nº 1340 de 7 de mayo de 2020 se aprobaron las bases de subvenciones destinadas a las entidades deportivas del municipio para el desarrollo del programa deportivo de deporte extraescolar y escolar para el curso 2019-2020, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 96 de 21 de mayo de 2020.

El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 110 de 10 de junio de 2020.

Obra en el expediente informe técnico de Deportes de fecha 7 de junio de 2020, en el que se establece:

Vistas las solicitudes presentadas por las entidades deportivas del municipio para recibir ayudas económicas para el desarrollo del deporte extraescolar y escolar, el técnico de deportes y el técnico auxiliar de deportes, de acuerdo con las bases de subvenciones municipales deportivas, cuyo pago se realizará un único plazo, consideran conveniente, una vez evaluadas, elevar el siguiente informe con las cuantías de las subvenciones que a continuación se detallan:

SUBVENCIÓN AL CLUB DE BALONMANO MISLATA GREGORIO MAYANS:

TOTAL: 4.075,60 €.

Tal y como se recoge en las bases las cantidades a abonar serán las siguientes:

Deporte: Balonmano y Multideporte

Solicitud de subvención de 2.217,40 para multideporte y 1.858,20 para balonmano que hacen un total de 4.075,60 €.

Cantidad que le corresponde:

60 deportistas por 99.70 € de subvención por deportista= 5.982,00 €.

Al ser superior a la solicitud realizada la cantidad a subvencionar asciende a: 4.075,60 €.

SUBVENCIÓN AL CLUB DE BALONMANO HANDBOL:

TOTAL: 1.688,80 €.

Tal y como se recoge en las bases las cantidades a abonar serán las siguientes:



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C94R FVJZ UFRE KZJ7

Resolución Nº 2409 de 12/08/2020 Resolución concesión de subvenciones para la realización del deporte escolar-extraescolar 2019-2020 - SEGRA 341913

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR
EL ALCALDE
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019
EL/LA CONCEJAL/A
ANTONIO ARENAS ALMENAR
12/08/2020



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Deportes

Expediente 295837K



FIRMADO POR
EL SECRETARIO
MANUEL LANUSSE ALCOVER
13/08/2020

Deporte: Balonmano

Solicitud de subvención de 1.688,80 €.

Cantidad que le corresponde:

22 deportistas por 99.70 € de subvención por deportista= 2.193,40 €.

Al ser superior a la solicitud realizada la cantidad a subvencionar asciende a: 1.688,80 €.

SUBVENCIÓN AL CLUB DE GIMNASIA RITMICA CABRIOLES:

TOTAL: 3.400,00 €

Tal y como se recoge en las bases las cantidades a abonar serán las siguientes:

Deporte: Gimnasia Rítmica

Solicitud de subvención de 3.400,00 €.

Cantidad que le corresponde:

81 deportistas por 99.70 € de subvención por deportista= 8.075,70 €.

Al ser superior a la solicitud realizada la cantidad a subvencionar asciende a: 3.400,00 €.

SUBVENCIÓN AL CLUB DE HOCKEY LOS DIABLOS:

TOTAL: 500,00 €

Tal y como se recoge en las bases las cantidades a abonar serán las siguientes:

Deporte: Hockey

Solicitud de subvención de 500,00 €.

Cantidad que le corresponde:

9 deportistas por 99.70 € de subvención por deportista= 897,30 €.

Al ser superior a la solicitud realizada la cantidad a subvencionar asciende a: 500,00 €.

SUBVENCIÓN AL MISLATA FÚTBOL SALA:

TOTAL: 5.200,20 €.

Tal y como se recoge en las bases las cantidades a abonar serán las siguientes:



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C94R FVJZ UFRE KZJ7

Resolución Nº 2409 de 12/08/2020 Resolución concesión de subvenciones para la realización del deporte escolar-extraescolar 2019-2020 - SEGRA 341913

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR
EL ALCALDE
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019
EL/LA CONCEJAL/A
ANTONIO ARENAS ALMENAR
12/08/2020



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Deportes

Expediente 295837K



FIRMADO POR
EL SECRETARIO
MANUEL LANUSSE ALCOVER
13/08/2020

Deporte: Fútbol Sala

Solicitud de subvención de 5.200,20 €.

Cantidad que le corresponde:

175 deportistas por 99.70 € de subvención por deportista= 17.447,50 €.

Al ser superior a la solicitud realizada la cantidad a subvencionar asciende a: 5.200,20 €.

SUBVENCIÓN AL CLUB DE ATLETISMO FENT CAMÍ:

TOTAL: 13.155,72 €.

Tal y como se recoge en las bases las cantidades a abonar serán las siguientes:

Deporte: Atletismo

Solicitud: 13.155,72 €.

Por la baremación del proyecto le corresponde un total de 15.600,00 €.

Al ser superior a la solicitud realizada la cantidad a subvencionar asciende a 13.155,72 €.

SUBVENCIÓN AL C. NATACIÓN PISCIS-MISLATA:

TOTAL: 5.800,00€.

Tal y como se recoge en las bases las cantidades a abonar serán las siguientes:

Deporte: Natación

Solicitud: 5.800,00 €.

Por la baremación del proyecto le corresponde un total de 9.300,00 €.

Al ser superior a la solicitud realizada la cantidad a subvencionar asciende a 5.800,00 €.

No obstante lo anterior y atendiendo al informe-propuesta con numero de SEFYCU 1992672 y CSV: , de fecha 5 de agosto de 2020, consta en el expediente que la asociación de Gimnasia Rítmica Cabrioles, presentó solicitud extemporánea en fecha 4 de junio de 2020 (nº8462), aunque la firma se realizara en fecha posterior(11 de junio), por lo que debe ser inadmitida pues el plazo para presentar solicitudes, de conformidad con la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, número 110, de fecha 10 de junio de 2020, era de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación, es decir, el día 11 de junio, y cuyo plazo expiraba el día 25 de



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C94R FVJZ UFRE KZJ7

Resolución Nº 2409 de 12/08/2020 Resolución concesión de subvenciones para la realización del deporte escolar-extraescolar 2019-2020 - SEGRA 341913

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR
EL ALCALDE
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019
EL/LA CONCEJAL/A
ANTONIO ARENAS ALMENAR
12/08/2020



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Deportes

Expediente 295837K



FIRMADO POR
EL SECRETARIO
MANUEL LANUSSE ALCOVER
13/08/2020

junio del corriente, inclusive. No consta en el expediente que durante esa fecha presentará una nueva la solicitud.

Las asociaciones a las que se reconocen perceptoras de las subvenciones se encuentran el corriente de la Seguridad Social y Hacienda según se desprende de los certificados aportados que obran en el expediente, así como aquellas que se encuentran dadas de alta en la Seguridad Social.

En base al informe de intervención 464/2020 de 29 de abril de 2020, y en virtud del Decreto de Alcaldía 1340 de 7 de mayo de 2020, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 3410.48900 del presupuesto municipal para el ejercicio 2020 para hacer frente al gasto de concesión de ayudas al deporte extraescolar y escolar de Mislata para el curso 2019/2020 por un importe de 58.000,00 €, RC 220200000062 y Ref. 220200000180.

Las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas al deporte extraescolar y escolar de Mislata, curso 2019-2020.

El artículo 25.2l) de la Ley de Bases de Régimen Local en cuanto a la competencia del Ayuntamiento en "l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre." En el mismo sentido el artículo 7 de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del deporte y la actividad Física de la Comunitat Valenciana, atribuye la competencia a los Ayuntamientos en materia de Deportes.

El artículo 9 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, en relación a los requisitos para el otorgamiento de subvenciones.

Los artículos 18, 20, y 23.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, respecto de la publicidad de las subvenciones.

La Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento de Mislata, en sesión de 26 de mayo de 20'26, y publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha de 21 de julio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 apartados 2 y 3 e la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

El Ayuntamiento de Mislata dispone de un plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021 aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15 de enero de 2019, tal y como dispone el art. 8 de la LGS y los artículos 10 y 11 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C94R FVJZ UFRE KZJ7

Resolución Nº 2409 de 12/08/2020 Resolución concesión de subvenciones para la realización del deporte escolar-extraescolar 2019-2020 - SEGRA 341913

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR
EL ALCALDE
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019
EL/LA CONCEJAL/A
ANTONIO ARENAS ALMENAR
12/08/2020



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Deportes

Expediente 295837K



FIRMADO POR
EL SECRETARIO
MANUEL LANUSSE ALCOVER
13/08/2020

Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter previo al posible establecimiento y otorgamiento de subvenciones.

El artículo 189.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, que establece:

"Los perceptores de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de las entidades locales y de los organismos autónomos vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad, así como, posteriormente, a justificar la aplicación de los fondos recibidos."

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 88.6, que: "6. La aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma"

El artículo 10.4 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que "La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local"

Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo que dispone el art. 21 de la Ley 7/1985. De 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2020.

Vistos los informes de los técnicos de deportes, de la intervención municipal y el informe jurídico.

En consecuencia, esta Alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO. Inadmitir la solicitud, por extemporánea, presentada por la asociación de Gimnasia Rítmica Cabrioles, en mérito y de conformidad con las consideraciones anteriores.

SEGUNDO: Proceder a la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto de 30.420,32 €. Para el pago de las subvenciones concedidas a las siguientes entidades deportivas, para el desarrollo del programa deportivo de deporte extraescolar y escolar, durante el curso escolar 2019-2020 que tiene el siguiente detalle:



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C94R FVJZ UFRE KZJ7

Resolución Nº 2409 de 12/08/2020 Resolución concesión de subvenciones para la realización del deporte escolar-extraescolar 2019-2020 - SEGRA 341913

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



EL ALCALDE
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019
EL/LA CONCEJAL/A
ANTONIO ARENAS ALMENAR
12/08/2020



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Deportes

Expediente 295837K



FIRMADO POR
EL SECRETARIO
MANUEL LANUSSE ALCOVER
13/08/2020

ASOCIACION DEPORTIVA	Cantidad:
CLUB DE ATLETISMO FENT CAMÍ:	13.155,72 €
CLUB NATACION PISCIS-MISLATA:	5.800,00 €
CLUB DE BALONMANO MISLATA GREG. MAY.:	4.075,60 €
CLUB HANDBOL MISLATA	1.688,80 €
MISLATA FÚTBOL SALA:	5.200,20 €
CLUB DE HOCKEY LOS DIABLOS	500,00 €
TOTAL:	30.420,32 €

TERCERO: Requerir a las entidades subvencionadas para que justifiquen el importe de la subvención concedida una vez proceda a la aplicación de las misma y, en todo caso, hasta el 30 de septiembre de 2020 (inclusive)

CUARTO: Dar traslado de la presente resolución a la intervención municipal

QUINTO: Notificar la presente resolución a las asociaciones interesadas

SEXTO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de datos Nacional de Subvenciones a través del Sistema Nacional de Publicidad de las Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento de Mislata: www.mislata.es



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C94R FVJZ UFRE KZJ7

Resolución Nº 2409 de 12/08/2020 Resolución concesión de subvenciones para la realización del deporte escolar-extraescolar 2019-2020 - SEGRA 341913

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6